

**BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES 2024**  
**LÍNEA SEGURIDAD PÚBLICA**

Las presentes bases pretenden regular la presentación de proyectos para optar a Subvención Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades número 18.695, el Artículo 27 de la Ley de Organizaciones Comunitarias número 19.418 y la Ordenanza de Subvención Municipal 2024.

**A) BENEFICIARIOS:**

Podrán ser beneficiarias:

1. Todas las Organizaciones Comunitarias con su personalidad jurídica vigente, regidas por la Ley N° 19.418 o ley N°20.500.
2. Que cuenten con vigencia de su directiva.
3. Que estén inscritas en el registro único de personas receptoras de fondos públicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los proyectos presentados sólo deberán ir referidos a una línea de financiamiento de seguridad pública.
- El nombre del proyecto deberá estar relacionado directamente con el objetivo del mismo, no se aceptarán nombres de fantasía que distraigan del verdadero objetivo del proyecto.
- Las Organizaciones postulantes por regla general deberán contar con un 20% mínimo de aporte al Proyecto, dicho aporte deberá ser rendido de forma adicional en un formato independiente otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, una vez ejecutado el proyecto. En caso de acreditar aporte propio superior al 20% se premiará su proyecto con un puntaje adicional.
- En los casos que sea de mano de obra, para esto deberán presentar anexo firmado donde se detalla las personas que realizarán el trabajo, valoración y firma.
- El aporte propio del 20% de las Instituciones, se considerará en el proceso de rendición final sobre el monto efectivamente aprobado y no sobre el originalmente solicitado cuando este haya sufrido una modificación.

Las Organizaciones sociales, que se adjudicaron un proyecto para el 2024 en cualquiera de las líneas postulaciones ordinarias y extraordinarias que ya fueron publicadas no podrán optar a esta línea.

**B) MONTO TOTAL DISPONIBLE**

Los recursos destinados para esta subvención de Seguridad Ciudadana ascienden a \$12.000.000 (Doce millones de pesos).

**C) DESTINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

Las organizaciones podrán presentar proyectos que tengan relación con los siguientes tipos de iniciativas:

- ✓ Recuperación de espacios públicos.
- ✓ Realización de talleres (Prevención comunitaria del delito y la violencia, Prevención de la violencia escolar, Promoción de derechos y asistencia a víctimas, Prevención de conductas transgresoras en NNA que presentan mediano y bajo riesgo socio delictual, entre otros).
- ✓ Circuitos de cámaras
- ✓ Alarmas comunitarias
- ✓ Cierres perimetrales
- ✓ Seguridad en recintos deportivos
- ✓ Otros que se relación con materia de seguridad ciudadana

\*Si las obras a desarrollar incluyen focos o luminarias estos deberán cumplir con la normativa vigente. Además si las obras están relacionadas con sistemas eléctricos deberán acreditar que quien realizará estas instalaciones es una persona certificada.

**D) MONTOS DE FINANCIAMIENTO**

Todas las Organizaciones podrán optar a un monto máximo de \$1.000.000, para llevar a cabo sus iniciativas.

**E) DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN LOS QUE DEBEN PRESENTARSE DE MANERA OBLIGATORIA PARA PASAR EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD**

- a) 1 Formato de Formulario Único de proyecto original
- b) Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
- c) Fotocopia de libreta de ahorro o cartola bancaria de la Institución donde aparece el nombre de la Institución y N° de cuenta.
- d) Fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), Tesorero (a) y Secretario (a).
- e) Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
- f) Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en qué consiste, esto debe coincidir con lo colocado en el formulario.
- g) La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
- h) Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut.
- i) Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización, los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización. Esta acta no será solicitada a Instituciones que no sean organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418.

- j) Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización.
- k) Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos.
- l) Certificado de Receptores Públicos actualizado.
- m) Certificado de directiva vigente.
- n) Cuando se trate de proyectos relacionados con recuperación de espacios públicos, o intervención de infraestructura deberá acompañarse **uno** de los siguientes documentos:
  1. Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado.
  2. Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.
  3. Copia de contrato de arrendamiento, en su caso, conjuntamente con la autorización notarial del propietario del inmueble que otorga su consentimiento a postular su propiedad.
  4. Carta de Funcionamiento.
  5. Anexo 5 con la situación actual y la situación proyectada o bien minuta explicativa de la obra a realizar que detalle medidas del espacio a intervenir y otros antecedentes que permita aclarar lo que el proyecto pretende realizar
- o) Anexo 6 Carta de compromiso de recurso humano o socios que apoyarán la instalación, ya sea de alarmas o cámaras de televigilancia, siempre y cuando el proyecto considere que la municipalidad sea la encargada de la instalación. (al menos 2 personas para apoyo)
- p) Anexo 7 Declaración simple que señale factibilidad de internet en caso de presentar proyecto de cámaras de televigilancia que consideren enlazar el circuito a la central de monitoreo municipal.

**Documento No obligatorio, pero que da puntaje:**

- a) Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa.

**F) DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Se nombrará una comisión técnica evaluadora, integrada por tres funcionarios atingentes al área con responsabilidad administrativa, los miembros estarán encargados de verificar si se cumplen con los requisitos de admisibilidad, con la presentación de todos los antecedentes y aplicarán los criterios de ponderación fijados en estas bases.

Una vez conformada la comisión técnica ésta será informada vía notificación al correo electrónico, teniendo los postulantes 3 días hábiles para formular solicitudes de inhabilitación de uno o más miembros de la comisión, siempre que consideren que carecen de objetividad exigida para la revisión de proyectos, hecho que se deberá probar fundadamente. Cumplido el plazo y resueltas las solicitudes de inhabilitación, se decretará el nombramiento de la comisión, momento a partir del cual se encontrarán habilitados para iniciar el proceso de selección.

La comisión técnica evaluará los proyectos con el plazo de 30 días desde su presentación, verificando que se cumpla con todos los requisitos legales en conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como asimismo la situación de las rendiciones anteriores. De igual forma, se podrán realizar visitas terreno para verificar que el proyecto es viable de ejecutar.

Culminado el proceso de admisibilidad y evaluación técnica, la Dirección de Desarrollo Comunitario preparará un informe, donde se dará cuenta de los factores y puntajes obtenidos por la organización, a fin de pasar a definición de Concejo Municipal, respecto a los aspectos a evaluar se considera:

- a) Aportes solicitados son destinados al desarrollo de proyectos específicos, complementarios con las acciones que desarrolla el Municipio.
- b) Los aportes van destinados a desarrollo de acciones priorizadas por las bases del concurso.
- c) Cobertura de los proyectos en términos de beneficiarios y territorial.
- d) Que la gestión de la organización ayude a aumentar el nivel de percepción de seguridad para los vecinos de la comuna de Monte Patria, debiendo certificar que el proyecto fue elaborado de manera participativa con los socios de la organización postulante y con cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se ejecutará el proyecto.
- e) Capacidad de autogestión de la organización solicitante, que se vea reflejada en su plan de actividades y recursos que maneje.
- f) Relación en porcentaje de aporte solicitado, aporte propio y costo total del proyecto.
- g) El Municipio está facultado para cruzar la información de beneficios otorgados a las organizaciones en otras instancias, con el fin de definir si es oportuna la entrega de los Fondos de Subvención Municipal.
- h) Las Organizaciones sociales, sólo podrán ser adjudicatarias de un proyecto para el año 2024, en cualquiera de las líneas postulaciones ordinarias y extraordinarias de las presentes bases.
- i) Los proyectos presentados por las distintas organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos para la admisibilidad

1	● Proyecto en formato papel o digital
2	● Documentación solicitada completa, conforme al punto E de las bases (no se recibirán documentaciones entregadas en forma parcial).
3	● Certificado de directiva vigente emitido por el registro civil o certificado emitido por secretaria municipal
4	● Cotizaciones completas
4	● Institución u organización con rendiciones al día.
5	● Cumple con el aporte propio de un mínimo del 20%

Observaciones:

- a) Certificado que acredite rendiciones al día será solicitado internamente por la Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Administración y Finanzas
- b) Los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación.

**G) TABLA DE PONDERACIÓN**

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto que colabore directamente con las labores del Municipio.</li> </ul>	10
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto completo sin celdas vacías</li> </ul>	10
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Solo a la organización: 5</li> <li>● A todo el territorio:8</li> <li>● A más de un territorio : 10</li> </ul> </li> </ul>	10
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta coherencia: 10</li> <li>➤ Mediana coherencia:8</li> <li>➤ Baja coherencia : 5</li> </ul> </li> </ul>	10
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Necesidad a resolver v/s solución planteada. <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta coherencia: 10</li> <li>Mediana coherencia:8</li> <li>Baja coherencia : 5</li> </ul> </li> </ul>	10
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ajustes a los plazos de ejecución <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10</li> <li>Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo: 5</li> <li>No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo: 0</li> </ul> </li> </ul>	10
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Porcentaje de aporte propio superior al 20%: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de aporte propio del <b>21% al 30%: 3</b></li> <li>➤ <b>porcentaje de aporte propio del 31% al 49%: 5</b></li> <li>➤ <b>Porcentaje de aporte</b> propio superior desde 50% y mas: 10</li> </ul> </li> </ul>	10
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementará. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presenta 3 o más cartas de respaldo de otras organizaciones: 10</li> <li>➤ Presenta 2 cartas de respaldo de otras organizaciones: 5</li> <li>➤ Presenta 1 carta de respaldo de otras organizaciones: 3</li> <li>➤ No presenta cartas respaldo de otras organizaciones: 0</li> </ul> </li> </ul>	10
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto con viabilidad de ejecución técnica</li> <li>● La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente: 10</li> <li>● La propuesta presenta mediano</li> </ul>	10

	riesgo ejecución técnica: 5 ● La propuesta no es viable técnicamente sin factibilidad: 0	
10	● Organizaciones que dieron cumplimiento en tiempo y forma a último proyecto de subvención o fondeve adjudicado ➤ Organización que dio cumplimiento en tiempo y forma en la ejecución y rendición del último proyecto adjudicado:10 ➤ Organización que dio medianamente cumplimiento:5 ➤ Organización que no dio cumplimiento: 0	10
11	● Organización participó del proceso de capacitación o de la escuela de dirigentes sociales año anterior	5
12	● Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto	5
13	● Organización se adjudica Subvención Municipal o Fondeve 2023	-5 ( menos)

#### **H) PLAZOS (POSTULACIÓN, REVISIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN)**

Los proyectos tendrán un plazo de ejecución máxima de 4 meses, contado desde el mes de junio de 2024 a septiembre de 2024.

El plazo máximo de presentación de proyectos, para esta línea de postulación será desde lunes 15 de abril al viernes de 3 de mayo del 2024, las que serán presentadas en forma física en la Oficina de partes del Municipio hasta las 16.00 horas, del viernes 3 de mayo del 2024, o enviando la totalidad de los documentos (formulario y documentación) al mail:

proyectoscomunitarios2023mp@gmail.com **hasta el viernes 3 de mayo del 2024 a las 16:00 horas, cuyo registro constará en el correo**

No se recibirán proyectos fuera de este plazo, quedando automáticamente la Institución eliminada del proceso de subvención año 2024

#### **I) MÉTODO DE INFORMACIÓN A LOS POSTULANTES DE LOS RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN**

Los proyectos seleccionados se darán a conocer una vez que el Concejo Municipal ratifique la propuesta técnica del Municipio, la Dirección de Desarrollo Comunitario informará a las Organizaciones Beneficiadas mediante carta certificada al domicilio mencionado en el formulario del proyecto y/o correo electrónico de la Organización.

**Fecha entrega de Resultados:** se realizará en el mes de mayo del 20234 las fechas pueden ser modificadas conforme al proceso de evaluación.

#### **J) ETAPAS DE LOS PROYECTOS Y CÓMO LA COMUNIDAD EXHIBIRÁ LOS RESULTADOS**

a) Se desarrollará en primer lugar una etapa de preparación en la ejecución y manejo de recursos, a fin de que se conozcan todos los requisitos, normas y reglas administrativas del manejo de los fondos y de su rendición.

b) Se desarrollará un proceso de discusión y orientación de la ejecución del proyecto, estableciendo un convenio con los acuerdos adoptados, en relación a las

acciones que obligatoriamente debe desarrollar la Organización.

c) El Municipio definirá de acuerdo al tipo de proyecto presentado y su disponibilidad de caja la forma de desembolso de los recursos, lo que será establecido en el convenio y acuerdo operativo de ejecución del proyecto.

d) Se depositarán los fondos en la cuenta de ahorro de la organización, a fin de que queden dispuestos para la ejecución de su iniciativa.

e) Se desarrollará un proceso de seguimiento y asesoría permanente durante la ejecución del proyecto.

f) Una vez terminado el proyecto la organización deberá realizar una rendición financiera de los recursos, de acuerdo al reglamento económico de este fondo, incluyendo un informe detallado que dé cuenta de las acciones desarrolladas, este informe deberá contener fotografías de las actividades realizadas y nóminas de asistencia (si corresponde).

g) Será obligatorio, realizar invitación al Honorable Concejo Municipal y al Alcalde, para que participe en la actividad financiada por este fondo, y en caso de ser materiales se deberá incorporar el uso de la imagen corporativa del municipio.

#### **K) CAUSALES DE RECHAZO DE POSTULACIONES:**

1. La directiva de la organización que postula no se encuentra vigente.
2. La organización postulante no está inscrita en Registro de receptores de fondos públicos.
3. La organización no presentó su propuesta en formato subvención 2024
4. La organización presenta rendiciones pendientes u observadas de subvenciones de años anteriores.
5. La directiva de la organización postulante se compone por uno o más miembros de la directiva que a la fecha presenta rendiciones pendientes con otras organizaciones.
6. La organización que no tenga libreta de ahorro o cuenta corriente a su nombre.
7. La organización postulante sea beneficiaria de algún proyecto de subvención municipal ordinaria 2024.

#### **L) RENDICIONES DE CUENTAS**

Todas las instituciones subvencionadas por la Municipalidad deberán rendir cuenta documentada y detallada de todos los gastos efectuados con cargo al proyecto aprobado. Esto incluye el 20% del aporte propio.

El aporte propio se rendirá de forma independiente, para esto la organización podrá rendir con boleta hasta un monto máximo de \$20.000 (veinte mil pesos).

Excediendo el monto de \$20.000 (veinte mil pesos) deberá rendirse con Factura, en un formato otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. De no efectuar la rendición del aporte propio la organización quedará excluida para la adjudicación de futuras subvenciones, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender el municipio contra sus representantes.

Las rendiciones de cuenta deberán realizarse en formulario especial elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, al cual deberá adjuntarse la documentación de control tributario (boletas de servicios, venta de

bienes y/o facturas) en original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados.

Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas revisar el cumplimiento de los requisitos y emitir las observaciones pertinentes, elaborando informe de revisión de cuentas que será luego remitido a la Dirección de Control para su aprobación definitiva, la cual deberá formalizarse con la dictación de un decreto alcaldicio que la tenga por aprobada.

Como documentos de respaldo de los gastos solo se aceptarán boletas hasta \$20.000 o facturas manuales o electrónicas en original debidamente timbradas ante el Servicio de Impuestos Internos.

Las facturas deberán emitirse a nombre de la organización subvencionada, especificando en ellas el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma y fecha de pago.

Si se incluyen boletas de honorarios en una rendición de cuentas, estas deben rendirse por su monto sin retención de impuesto, adjuntando a dicho documento, cuando proceda, una copia del pago por impuesto correspondiente.

No se aceptarán para las rendiciones de cuentas los pagos efectuados con tarjeta.

El incumplimiento en la presentación de rendiciones de cuentas o reintegros de dineros solicitados por el Municipio por no haber sido utilizados como gastos de subvención, dará pie a que se desarrollen las acciones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes.

#### **M) REQUISITOS MINIMOS PARA LA INSTALACIÓN DE CAMARAS**

Todas las instituciones deberán cumplir con requisitos mínimos al momento de postular a cámaras de televigilancia, los cuales serán los siguientes:

- Instalaciones al exterior, se deberá utilizar cable UTP Cat 6 de exterior. Lo anterior para asegurar la durabilidad de la instalación.
- Instalaciones al interior de inmuebles se deberá utilizar cable UTP Cat 6 de interior.
- Se deberá considera la instalación de NVR (Network Video Recorder) el cual es un dispositivo especializado que habilita un sistema de cámaras de video en red, además deberán contar con puertos PoE incluidos.
- Las cámaras deberán ser IP resolución mínima de 2 MP.
- Deben cumplir la norma IP67 (herméticos al polvo y están protegidos contra el contacto del agua).
- Disco duro de video vigilancia con mínimo de 1 (un) terabyte.
- Si se quiere enlazar con la central de monitoreo municipal se deberá contar con factibilidad de internet. De no existir factibilidad, el proyecto deberá ser de circuito cerrado, es decir, monitoreado por la misma organización.
- Se debe mencionar en la postulación del proyecto la ubicación de NVR (lugar físico, ej. Sede social o casa de uno de los socios).
- Se debe considerar la adquisición de Monitor led en caso de que la organización realice instalación de circuito cerrado de televigilancia.

## FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2024

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Extraordinaria :

Actividades de Verano ( ) Plazo postulación hasta 7 diciembre 2023

Fondo de seguridad Pública ( ) Plazo postulación 15 al 30 de abril del 2024

Fondo Iniciativas Menores ( )

Proyecto de Emergencia ( )

Traslado de delegaciones por representación de la Comuna: ( )

Otro: ( ) \_\_\_\_\_

Subvención Ordinaria: ( ) Plazo de postulación 15 de enero al 29 de febrero del 2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
R.U.T	
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL ( obligatorio)	

<b>PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE</b>	( ) Si	( ) No
<b>CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS</b>		
<b>ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES</b>	( ) Si	( ) No

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>														
<b>AREA A LA QUE POSTULA</b>	<b>SEGURIDAD Y PREVENCIÓN</b>													
<b>TIPO DE BENEFICIARIOS</b>	<table border="1"> <tr><td><b>PERSONAS MAYORES</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>MUJERES</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>POBLACIÓN MIGRANTE</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>OTRO ¿cuál? _____</b></td><td></td></tr> </table>	<b>PERSONAS MAYORES</b>		<b>MUJERES</b>		<b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>		<b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>		<b>POBLACIÓN MIGRANTE</b>		<b>OTRO ¿cuál? _____</b>		
<b>PERSONAS MAYORES</b>														
<b>MUJERES</b>														
<b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>														
<b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>														
<b>POBLACIÓN MIGRANTE</b>														
<b>OTRO ¿cuál? _____</b>														
<b>CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS</b>	Número:													
<b>CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS</b>	Número:													
<b>NIVEL DE ALCANCE</b>	<table border="1"> <tr><td><b>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>TERRITORIO VECINAL</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>COMUNAL</b></td><td></td></tr> </table>	<b>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</b>		<b>TERRITORIO VECINAL</b>		<b>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</b>		<b>COMUNAL</b>						
<b>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</b>														
<b>TERRITORIO VECINAL</b>														
<b>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</b>														
<b>COMUNAL</b>														
<b>MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:</b>														
<b>PLAZOS EJECUCIÓN</b>	Fecha de Inicio:  Fecha de Término:													

**3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO INDIQUE ACÁ ¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?, ¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA? ¿PORQUE ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA? ¿QUÉ IMPACTO TENDRÁ EN LA COMUNIDAD?**

**¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?**

**¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?**

**¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?**

**4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO**

**5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?**

**6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS**

**7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO**

**8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)**

**10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.**

**11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE

**12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, HORAS MÁQUINA SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.**

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>EN QUE CONSISTE</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>

**13. COSTOS DEL PROYECTO – APORTE MUNICIPAL ( ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)**

**13.1 MONTOS SOLICITADOS:**

**a) RECURSOS HUMANOS:**

<b>TIPO RECURSO</b>	<b>N° DE HORAS</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL:</b>			

**b) RECURSOS MATERIALES:**

<b>INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL:</b>			

**c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:**

<b>INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL:</b>			

**d) ADQUISICIÓN DE UNA PROPIEDAD (TERRENO):**

<b>METROS A ADQUIRIR</b>	<b>MONTO TOTAL DEL TERRENO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APORTE PROPIO</b>

--	--	--	--

**RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO**

<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS HONORARIOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO</b>	
<b>TOTAL SOLICITADO</b>	

**13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO**

**a) RECURSOS HUMANOS:**

<b>TIPO RECURSO</b>	<b>N° DE HORAS</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL:</b>			

**b) RECURSOS MATERIALES:**

<b>INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>

<b>COSTO TOTAL:</b>			

**c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:**

<b>INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL:</b>			

<b>COSTO TOTAL:</b>			

**d) ADQUISICIÓN DE UNA PROPIEDAD (TERRENO):**

<b>METROS A ADQUIRIR</b>	<b>MONTO TOTAL DEL TERRENO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APORTE PROPIO</b>

**RESUMEN APORTE PROPIO**

<b>TIPO</b>	<b>Total</b>
<b>RECURSOS HONORARIOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO</b>	
<b>TOTAL SOLICITADO</b>	

**13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO**

<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	
<b>MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	
<b>MONTO APORTE PROPIO</b>	

**Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.**

## ANEXO 1

### Carta presentación proyecto

**SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

**Fecha:**

\_\_\_\_\_

La organización \_\_\_\_\_,  
Rut. Organización \_\_\_\_\_, se dirige a ustedes para hacer la  
presentación \_\_\_\_\_ del Proyecto

“ \_\_\_\_\_ ”  
de la Subvención Municipal del año 2024, cuyo objetivo es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_;

Correspondiente a una Subvención \_\_\_\_\_ afiliada a una Línea de  
financiamiento \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE ORGANIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

\_\_\_\_\_  
**TESORERO(A)**

**CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)**

Yo \_\_\_\_\_

R.U.T \_\_\_\_\_, representante legal de la

organización \_\_\_\_\_, correspondiente a la

localidad \_\_\_\_\_, declaro conocer el

proyecto: \_\_\_\_\_, y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaborada de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.

**FIRMA Y TIMBRE**

**ANEXO 3**  
**(Compromiso aporte20%)**

La Organización: \_\_\_\_\_ se compromete a un  
aporte del 20% para el proyecto \_\_\_\_\_  
el cual consistirá en:

Aporte de \$ \_\_\_\_\_, recurso en efectivo para  
compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ \_\_\_\_\_  
(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a): \_\_\_\_\_

Secretaria (o) \_\_\_\_\_

Tesorero (a) \_\_\_\_\_



## ANEXO 5

CROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA – O RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (Situación actual- Situación esperada)

Obligatoria proyectos de infraestructura:

Detalle de los trabajos a realizar (Mencione los arreglos o mejoras a realizar), especificando medidas de los espacios a intervenir y detalle del proceso de construcción

## ANEXO 6

### Carta de compromiso de recursos humanos.

La Organización: \_\_\_\_\_  
se compromete a aportar con recursos humanos a través de la participación de:

a) Nombre: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

b) Nombre: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

Para apoyar la instalación de alarmas (\_\_\_) o cámaras de seguridad (\_\_\_) en el  
proyecto denominado \_\_\_\_\_

Correspondiente a una Subvención Municipal afiliada a Línea de financiamiento de  
Seguridad Pública.

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE ORGANIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

\_\_\_\_\_  
**TESORERO(A)**

## ANEXO 7

### Declaración simple de factibilidad de conexión a internet.

La organización \_\_\_\_\_,  
Rut. Organización \_\_\_\_\_, declara contar con factibilidad de  
conexión a internet en: (indicar lugar físico) \_\_\_\_\_  
para la conexión de circuito de cámaras de televigilancia a la central de monitoreo  
municipal, en el marco de del proyecto denominado  
\_\_\_\_\_.

Correspondiente a una Subvención Municipal afiliada a Línea de financiamiento de  
Seguridad Pública.

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE ORGANIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

\_\_\_\_\_  
**TESORERO(A)**

## **ANEXO ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN 2024**

### **ENFOQUE DE GÉNERO**

*Como aspectos centrales de este enfoque, en el proceso de postulación de proyectos, hace mención a actividades que tiendan a: valorar el rol de la mujer en nuestra sociedad y comunidades, orientadas a la no discriminación en función del género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, con acciones orientadas a fortalecer el rol de la mujer y favorecer oportunidades para su desarrollo*

### **ENFOQUE INCLUSIVO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

*Este enfoque apuesta, en el proceso de postulación del proyecto, por la inclusión de todas las personas sin distinción, con énfasis en favorecer oportunidades de desarrollo y pleno goce de sus derechos, especialmente de las personas en situación de discapacidad*

### **ENFOQUE MULTICULTURALIDAD**

*Se apuesta por acciones orientadas a la valorización de distintas culturas presente en el territorio, como además al reconocimiento de los pueblos originarios, con acciones concretas orientadas a ellos.*

### **ENFOQUE DIVERSIDAD SEXUAL**

Se establecen en la presentación del proyecto aspectos de sensibilización y no discriminación, acciones que incorporaran conceptos de diversidad sexual y los derechos de las personas intersex, integrando enfoque de inclusión de personas LGBTIAQ+.

